



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaira

JOSE ANTONIO BONILLA RUÍZ (1 de 1)  
Edición: 03/07/2025  
Fecha Firma: 03/07/2025  
HASH: 59ebd3172f99b036f189baedfb4707

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

### ANUNCIO

#### Convenio urbanístico de ejecución para concretar el desarrollo de la UE-Oeste del SUO-6, SUP R1 "Montecarmelo" por cooperación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de junio de 2025, el texto del convenio urbanístico de ejecución a suscribir entre los propietarios de la UE-Oeste del SUO-6 "SUP R1 Montecarmelo" y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Expte. 7038/2025-URCU), se somete a información pública durante un período de 20 días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular durante el indicado plazo cuantas alegaciones estimen oportunas. En cumplimiento de los artículos 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el documento sometido a información pública se publicará en el Portal de Transparencia municipal sito en le sede electrónica (<http://ciudadalcala.sedelectronica.es>).

Los datos fundamentales del referido convenio son:

- a) Otorgantes: Lealas Proyectos Alcalá S.L., Manuel Garrido Portero, Cristina Rodríguez Romera y Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
- b) Ámbito: UE-Oeste del SUO-6 "SUP R1 Montecarmelo".
- c) Objeto: Concretar la repercusión por parte del Ayuntamiento a los propietarios de la UE-Oeste del SUO-6 "SUP R1 Montecarmelo" de los costes de urbanización que se devenguen en el desarrollo del ámbito por el sistema de cooperación.
- d) Plazo de vigencia: 4 años prorrogables por acuerdo de las partes por 4 años adicionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.h) de la LRJSP.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, 9.7.4ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 17.5.d del Reglamento General de Ley 7/2021 aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Secretario General  
José Antonio Bonilla Ruíz

